



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1468 de 2010, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° 18-0040 PH

Propietario: FENIX CONSTRUCTORA S.A

Número Predial: 680001-01-03-0001/0002/0003/0004/00 **Área Predio:** 62379,69 M²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-52332 / 256209/ 11221 / **Nomenclatura N°** 18-0238NM

Dirección: CLL 16 N. 19-40/42/48/64

Barrio: SAN FRANCISCO

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 62379,69 **Altura:** 20

Uso: VIVIENDA/COMERCIO/S

Planos Aprobados: Curaduría Urbana Ar. Berenice Catherine Moreno Gómez

Licencia N° 680001-2-17-0618

Fecha: 29-may.-18 **Oficina:** Curaduría Urbana Arq. Berenice Catherine More

Responsable de Planos: HARRY MAY DULCEY

Matrícula: 68700-17308 STDER

Descripción del Proyecto:

Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal del proyecto denominado GRAN BOULEVARD, desarrollado en TRES ETAPAS en un predio de Área de 6425,00 M², el cual tiene una area total construida de 62379.69 M2 distribuidos así: 30234.02 m2 de área privada construida, 30338.42 m2 de área común construida, 1807.25 m2 de área común construida de uso exclusivo. Cuenta con un Área total Libre de 6614.03 m2 distribuidos así: 4820.47 m2 de área común libre, 1793.56 m2 de área libre común de uso exclusivo. Las Etapas que conforman el proyecto se describen así:

ETAPA 1 - TORRE 1 en un área de terreno de 2821.3 m2 el cual tiene un área total construida de 21850.83 m2 distribuidos así: 9022.86 m2 de área privada construida, 12333.36 m2 de área común construida, 494.61 m2 de área construida común de uso exclusivo. Cuenta con una área total libre de 1573.06 m2 distribuidos así: 1152.38 m2 de área común libre, 420.68 m2 de área libre común de uso exclusivo. Esta conformada por 148 unidades de vivienda, 12 unidades comerciales, 227 cupos de parqueaderos los cuales se distribuyen así: 127 cupos de parqueaderos de residentes; 66 cupos de parqueaderos adicionales de visitantes de vivienda; 1 cupo de carga y descarga de comercio; 33 cupos de parqueaderos para visitantes de comercio y vivienda; 47 cupos de parqueaderos para motos; 13 cupos de parqueadero para bicicleta.

ETAPA 2 - TORRE 2 en un área de terreno de 2503.78 m2 el cual tiene un área total construida de 26836.1 m2 distribuidos así: 14089.39 m2 de área privada construida, 11785.48 m2 de área común construida, 961.23 m2 de área construida común de uso exclusivo. Cuenta con una área total libre de 3165.96 m2 distribuidos así: 2224.06 m2 de área común libre, 941.9 m2 de área libre común de uso exclusivo. Esta conformada por 229 unidades de vivienda, 15 unidades comerciales, 176 cupos de parqueaderos los cuales se distribuyen así: 97 cupos de parqueaderos de residentes; 28 cupos de parqueaderos adicionales de visitantes de vivienda; 19 cupos de parqueadero de comercio; 10 cupos de parqueaderos adicionales de visitantes de comercio; 22 cupos de parqueaderos para visitantes de comercio y vivienda; 84 cupos de parqueaderos para motos; 51 cupos de parqueadero para bicicleta.

ETAPA 3 - TORRE 3 en un área de terreno de 1099.92 m2 el cual tiene un área total construida de 13692.76 m2 distribuidos así: 7121.77 m2 de área privada construida, 6219.58 m2 de área común construida, 351.41 m2 de área construida común de uso exclusivo. Cuenta con una área total libre de 1875.01 m2 distribuidos así: 1444.03 m2 de área común libre, 430.98 m2 de área libre común de uso exclusivo. Esta conformada por 111 unidades de vivienda, 7 unidades comerciales, 83 cupos de parqueaderos los cuales se distribuyen así: 61 cupos de parqueaderos de residentes; 15 cupos de parqueaderos adicionales de visitantes de vivienda; 7 cupos de parqueaderos para visitantes de comercio y vivienda; 36 cupos de parqueaderos para motos; 9 cupos de parqueadero para bicicleta.

HOJA 1 DE 16

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta objeciones alguna v

Se expide en Bucaramanga, el jueves, 07 de junio de 2018

CERC/CC

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga

